

**Universidad Autónoma de Chiapas**

**Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99020-19-0605-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 605

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 35 Universidades Públicas Estatales.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Universidades Públicas Estatales en la Cuenta Pública 2023, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a las 35 Instituciones de Educación Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,837,425.1
Muestra Auditada	2,557,088.0
Representatividad de la Muestra	90.1%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Autónoma de Chiapas, de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal, mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chiapas y la Universidad Autónoma de Chiapas.

Como parte de la citada revisión se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 2,837,425.1 miles de pesos, de los cuales 1,253,221.2 miles de pesos correspondieron al programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, 28,504.8 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples, 50,000.0 miles de pesos del Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior, 159.3 miles de pesos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, y 1,505,539.8 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios.

Por concepto de coparticipación la Universidad Autónoma de Chiapas recibió 645,121.1 miles de pesos, ministrados con ingresos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios del estado de Chiapas, los cuales por su naturaleza son susceptibles de fiscalizar por la Auditoría Superior de la Federación. Es importante destacar que la coparticipación estatal correspondió a la establecida en el convenio del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales por 645,121.1 miles de pesos. Además, recibió recursos adicionales por 860,418.7 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios para cubrir su gasto de operación.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDO A LAS  
UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto	Estructura de integración (%)
Recursos federales del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	1,253,221.2	44.2%
Recursos federales del Fondo de Aportaciones Múltiples	28,504.8	1.0%
Recursos federales del Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior	50,000.0	1.8%
Recursos federales del Programa para el Desarrollo Profesional Docente	159.3	0.0%
Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios	1,505,539.8	53.0%
<b>Total del universo fiscalizable</b>	<b>2,837,425.1</b>	<b>100.0%</b>

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, los estados de cuenta, las pólizas de ingresos y de diario, proporcionadas por la Universidad Autónoma de Chiapas.

NOTA: De los 1,505,539.8 miles de pesos de Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, 645,121.1 miles de pesos corresponden a la coparticipación en el programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales.

## **Resultados**

### **Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Autónoma de Chiapas, ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS  
CUENTA PÚBLICA 2023

---

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<b>Ambiente de Control</b>	
<p>La institución contó con el Código de Ética de la Universidad Autónoma de Chiapas, de fecha 11 de septiembre de 2017, vigente a la fecha.</p> <p>La institución contó con el Estatuto Integral de la Universidad Autónoma de Chiapas, de fecha 23 de agosto de 2022, vigente a la fecha.</p> <p>La institución dio a conocer a su personal el código de ética y el código de conducta, mediante su página oficial.</p> <p>La institución contó con los medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta contrarias a lo establecido en la normativa.</p> <p>La institución contó con el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la Universidad Autónoma de Chiapas, de fecha 10 de enero de 2023.</p> <p>La institución contó con el Comité de Obra Pública de la Universidad Autónoma de Chiapas, de fecha 26 de abril de 2019.</p> <p>La institución contó con la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas, de fecha 12 de febrero de 2020.</p> <p>La institución contó con procedimientos para la administración de los recursos humanos, tales como PO-634-03 Ingreso de profesores de tiempo completo, PO-634-02 Ingreso de profesores de asignatura y PO-114-02 Administración del personal administrativo.</p>	<p>La institución careció de normas generales en materia de control interno aplicables a la universidad de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.</p> <p>La institución careció de un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los códigos de ética y de conducta.</p> <p>La institución careció de un informe con respecto del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.</p> <p>La institución careció de un comité en materia de ética e integridad para el tratamiento de asuntos relacionados a la universidad.</p> <p>La institución careció de un catálogo de puestos debidamente formalizado.</p>
<b>Administración de Riesgos</b>	
<p>La institución contó con el Plan de Desarrollo Institucional con visión al 2030, Aprobado por el H. Consejo Universitario en la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 14 de noviembre de 2018.</p> <p>La institución contó con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su Plan de Desarrollo Institucional.</p> <p>La institución contó con objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional.</p> <p>La institución contó con las Políticas generales para la formulación y elaboración del Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2023.</p> <p>La institución contó con el Comité Central de Planeación y Evaluación Universitaria, el cual se fundamentó en el artículo 91, sección segunda del Estatuto Integral de la Universidad Autónoma de Chiapas.</p> <p>La institución contó los lineamientos del Comité Central de Planeación y Evaluación Universitaria.</p>	<p>La institución no identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p> <p>La institución careció de una evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos que, en caso de materializarse, afectarían la consecución de sus objetivos.</p> <p>La institución careció de acciones para mitigar y administrar los riesgos que podrían afectar la consecución de los objetivos de la universidad.</p> <p>La institución careció de lineamientos, procedimientos, manuales o guía, en los que se estableciera la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligación de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.</p> <p>La institución careció de un informe de la situación de los riesgos y su atención a la instancia correspondiente.</p>

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<b>Actividades de Control</b>	
La institución contó con el Manual de Organización y Funciones de las Dependencias de Administración Central, de junio de 2022.	La institución careció de un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del control interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.
La institución contó con el documento denominado Sistema de Gestión Integrado GI-SGI-01, en el que se indicó el procedimiento a seguir cuando exista la necesidad de implementar cambios en las políticas o procedimientos.	La institución careció de un programa de adquisiciones de equipos y software.
La institución contó con el Comité Estratégico de Tecnología de Información y Comunicaciones de la Universidad Autónoma de Chiapas, instaurado el 2 de febrero de 2022.	
La institución contó con el Plan de respaldo y recuperación (backup) que ofreció la Universidad Autónoma de Chiapas como estrategia de plan de recuperación de desastres ante incidentes que vulneren la continuidad de los servicios de información universitarios.	
<b>Información y Comunicación</b>	
La institución contó con el Sistema Universitario de Administración del Programa Operativo Anual, para la instrumentación, seguimiento y evaluación de los objetivos estratégicos.	La institución no informó sobre la situación respecto del funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.
La institución contó con responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de contabilidad gubernamental, de transparencia y acceso a la información pública, de fiscalización y en materia de rendición de cuentas.	La institución careció de una evaluación de control interno y/o riesgos en el último ejercicio.
La institución cumplió con la generación del Estado Analítico de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023.	La institución careció de actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, podrían afectar su operación.
La institución cumplió con la generación del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023.	
<b>Supervisión</b>	
La institución contó con el primer informe de actividades de la Gestión Rectoral 2022 – 2026.	La institución careció de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.
La institución contó con lineamientos y guía para el seguimiento y evaluación del Programa Operativo Anual 2023.	La institución careció de autoevaluaciones del control interno de los principales procesos, sustantivos y adjetivos.
La institución contó con auditorías internas y externas que se realizaron durante el ejercicio fiscal 2023.	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 72 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Autónoma de Chiapas en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. La Universidad Autónoma de Chiapas recibió los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales para el ejercicio fiscal 2023 por 2,837,425.1 miles de pesos, monto que se integró por 1,253,221.2 miles de pesos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, 28,504.8 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples, 50,000.0 miles de pesos del Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior, 159.3 miles de pesos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, y 1,505,539.8 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, que incluyeron 645,121.1 miles de pesos de la coparticipación estatal de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, de los cuales, para su recepción, suscribió los convenios respectivos de acuerdo con la normativa. Además, se comprobó que los recursos recibidos coincidieron con los reportados en su Cuenta Pública 2023, y se contó con los convenios modificatorios correspondientes.

3. La Universidad Autónoma de Chiapas abrió, en los plazos establecidos en la normativa, ocho cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción, administración y ejercicio de los recursos correspondientes a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, al Fondo de Aportaciones Múltiples, al Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior, al Programa para el Desarrollo Profesional Docente, y a las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios del ejercicio fiscal 2023 por un total de 2,837,425.1 miles de pesos, las cuales generaron rendimientos financieros por 11,682.7 miles de pesos, y no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias; sin embargo, la cuenta bancaria de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales no fue específica, ya que incorporó los recursos de la aportación estatal por 645,121.1 miles de pesos.

La Dirección del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DOIC/EXP/001/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

4. La Universidad Autónoma de Chiapas expidió los comprobantes oficiales de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023, correspondientes a los recursos del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales; a los recursos estatales de la coparticipación del Gobierno del Estado de Chiapas al programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales,

provenientes de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios; a los recursos del programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior, y a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples; sin embargo, no remitió a la Secretaría de Educación Pública el comprobante oficial del apoyo extraordinario de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales por 5,000.0 miles de pesos.

La Dirección del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DOIC/EXP/002/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**5.** La Universidad Autónoma de Chiapas registró presupuestal y contablemente los ingresos por 2,837,425.1 miles de pesos y los rendimientos financieros por 11,682.7 miles de pesos, así como las erogaciones por 2,848,900.7 miles de pesos, cifra que incluyó la aplicación de los rendimientos financieros por 11,571.2 miles de pesos, de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente; sin embargo, se realizaron pagos mediante expedición de cheques por concepto de gastos de operación.

La Dirección del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DOIC/EXP/003/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**6.** Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 136,182 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 1,846,438.9 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 1,650,581.0 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000 Servicios Personales y 195,857.9 miles de pesos a los capítulos 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles y 6000 Inversión Pública; sin embargo, se identificó que 173 proveedores contaron con créditos fiscales determinados como firmes, y 1 proveedor se encontró como presunto en la relación de contribuyentes identificados con operaciones inexistentes del Servicio de Administración Tributaria.

La Dirección del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DOIC/EXP/027/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

## Destino y Ejercicio de los Recursos

7. La Universidad Autónoma de Chiapas recibió los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023 de distintos objetos presupuestarios, por lo que la presentación de los resultados del destino y ejercicio se realizó de manera particular por cada uno, a efecto de vincularlos con la normativa específica.

En ese sentido, de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales se le ministraron recursos por 1,253,221.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, la universidad comprometió y pagó el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 10,791.3 miles de pesos, 10,762.4 miles de pesos se destinaron a los objetivos del programa y 28.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES  
SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Concepto	Al 31 de diciembre de 2023						Primer trimestre de 2024			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
	Asignado	Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000. Servicios Personales	1,147,079.3	1,147,079.3	0.0	1,147,079.3	1,147,079.3	0.0	0.0	0.0	1,147,079.3	0.0	0.0	0.0
2000. Materiales y Suministros	26,660.9	26,660.9	0.0	26,660.9	26,660.9	0.0	0.0	0.0	26,660.9	0.0	0.0	0.0
3000. Servicios Generales	79,481.0	79,481.0	0.0	79,481.0	79,481.0	0.0	0.0	0.0	79,481.0	0.0	0.0	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>1,253,221.2</b>	<b>1,253,221.2</b>	<b>0.0</b>	<b>1,253,221.2</b>	<b>1,253,221.2</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>1,253,221.2</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	10,791.3	10,762.4	28.9	10,762.4	10,762.4	0.0	0.0	0.0	10,762.4	28.9	28.9	0.0
<b>Total</b>	<b>1,264,012.5</b>	<b>1,263,983.6</b>	<b>28.9</b>	<b>1,263,983.6</b>	<b>1,263,983.6</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>1,263,983.6</b>	<b>28.9</b>	<b>28.9</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas de ingreso y egreso, y la información proporcionada por la Universidad Autónoma de Chiapas.

NOTA: Las cifras reportadas pueden no coincidir debido al redondeo.

Por lo anterior, se constató que 28.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, 0.2 miles de pesos con base en la normativa y 28.7 miles de pesos de manera extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada.



SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES: REINTEGROS A LA  
TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	28.9	0.2	0.0	28.7
<b>Total</b>	<b>28.9</b>	<b>0.2</b>	<b>0.0</b>	<b>28.7</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

La Dirección del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DOIC/EXP/007/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

8. La Universidad Autónoma de Chiapas recibió los recursos de la coparticipación del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, que correspondieron a las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios por 645,121.1 miles de pesos, los cuales se ejercieron de acuerdo con lo siguiente:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES  
COPARTICIPACIÓN ESTATAL A LOS SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Concepto	Compromiso de coparticipación estatal	Recursos ministrados a la universidad	Recursos pagados al 31 de diciembre de 2023	Recursos disponibles al 31 de diciembre de 2023	Recursos pagados en el primer trimestre de 2024 o a la fecha de corte de la auditoría	Recursos pagados acumulados	Recursos disponibles acumulados al 31 de marzo de 2024 o que fue reintegrado al Gobierno del Estado de Chiapas
1000. Servicios Personales	589,593.1	589,593.1	589,593.1	0.0	0.0	589,593.1	0.0
2000. Materiales y Suministros	17,083.6	17,083.6	17,083.6	0.0	0.0	17,083.6	0.0
3000. Servicios Generales	38,444.4	38,444.4	38,444.4	0.0	0.0	38,444.4	0.0
<b>Total</b>	<b>645,121.1</b>	<b>645,121.1</b>	<b>645,121.1</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>645,121.1</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas de ingreso y egreso, y la información proporcionada por la Universidad Autónoma de Chiapas.

NOTA: Las cifras reportadas pueden no coincidir debido al redondeo.

9. La Universidad Autónoma de Chiapas recibió los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, por 28,504.8 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió el total de los recursos y pagó 26,591.0 miles de pesos, que representaron el 93.3% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, pagó el 100.0%. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 174.9 miles de pesos, 164.7 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 10.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Al 31 de diciembre de 2023						Primer trimestre de 2024			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
	Asignado	Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Infraestructura Educativa Superior	28,504.8	28,504.8	0.0	28,504.8	26,591.0	1,913.8	1,913.8	0.0	28,504.8	0.0	0.0	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>28,504.8</b>	<b>28,504.8</b>	<b>0.0</b>	<b>28,504.8</b>	<b>26,591.0</b>	<b>1,913.8</b>	<b>1,913.8</b>	<b>0.0</b>	<b>28,504.8</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	174.9	164.7	10.2	0.0	0.0	164.7	164.7	0.0	164.7	10.2	10.2	0.0
<b>Total</b>	<b>28,679.7</b>	<b>28,669.5</b>	<b>10.2</b>	<b>28,504.8</b>	<b>26,591.0</b>	<b>2,078.5</b>	<b>2,078.5</b>	<b>0.0</b>	<b>28,669.5</b>	<b>10.2</b>	<b>10.2</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas de ingreso y egreso, y la información proporcionada por la Universidad Autónoma de Chiapas.

NOTA: Las cifras reportadas pueden no coincidir debido al redondeo.

Con lo anterior, se constató que 10.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación; 0.3 miles de pesos con base en la normativa y 9.9 miles de pesos de manera extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	10.2	0.3	0.0	9.9
<b>Total</b>	<b>10.2</b>	<b>0.3</b>	<b>0.0</b>	<b>9.9</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

La Dirección del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DOIC/EXP/006/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**10.** La Universidad Autónoma de Chiapas recibió los recursos del Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior del ejercicio fiscal 2023, por 50,000.0 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2023, comprometió 49,997.4 miles de pesos y pagó 48,656.2 miles de pesos, que representaron el 97.3% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, pagó el total de los recursos comprometidos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 2.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 715.2 miles de pesos, 644.1 miles de pesos se destinaron a los objetivos del programa y 71.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES  
PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Concepto	Al 31 de diciembre de 2023					Primer trimestre de 2024				Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
	Asignado	Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
2000. Materiales y Suministros	1,426.5	1,425.8	0.7	1,425.8	1,425.8	0.0	0.0	0.0	1,425.8	0.7	0.7	0.0
5000. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	20,100.7	20,098.8	1.9	20,098.8	20,098.8	0.0	0.0	0.0	20,098.8	1.9	1.9	0.0
6000. Inversión Pública	28,472.8	28,472.8	0.0	28,472.8	27,131.6	1,341.2	1,341.2	0.0	28,472.8	0.0	0.0	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>50,000.0</b>	<b>49,997.4</b>	<b>2.6</b>	<b>49,997.4</b>	<b>48,656.2</b>	<b>1,341.2</b>	<b>1,341.2</b>	<b>0.0</b>	<b>49,997.4</b>	<b>2.6</b>	<b>2.6</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	715.2	644.1	71.1	644.1	644.1	0.0	0.0	0.0	644.1	71.1	71.1	0.0
<b>Total</b>	<b>50,715.2</b>	<b>50,641.5</b>	<b>73.7</b>	<b>50,641.5</b>	<b>49,300.3</b>	<b>1,341.2</b>	<b>1,341.2</b>	<b>0.0</b>	<b>50,641.5</b>	<b>73.7</b>	<b>73.7</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas de ingreso y egreso, y la información proporcionada por la Universidad Autónoma de Chiapas.

NOTA: Las cifras reportadas pueden no coincidir debido al redondeo.

Con lo anterior, se constató que 73.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación; 0.1 miles de pesos con base en la normativa y 73.6 miles de pesos de manera extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada.

PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	2.6	0.0	0.0	2.6
Rendimientos financieros	71.1	0.1	0.0	71.0
<b>Total</b>	<b>73.7</b>	<b>0.1</b>	<b>0.0</b>	<b>73.6</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

La Dirección del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DOIC/EXP/005/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**11.** La Universidad Autónoma de Chiapas recibió los recursos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente del ejercicio fiscal 2023, por 159.3 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió y pagó 82.2 miles de pesos, que representaron el 51.6% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 77.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 1.3 miles de pesos.

## EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES

## PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

## CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Al 31 de diciembre de 2023					Primer trimestre de 2024				Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
	Asignado	Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
2000. Materiales y Suministros	58.3	58.3	0.0	58.3	58.3	0.0	0.0	0.0	58.3	0.0	0.0	0.0
5000. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	23.9	23.9	0.0	23.9	23.9	0.0	0.0	0.0	23.9	0.0	0.0	0.0
Recursos sin asignar	77.1	0.0	77.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	77.1	77.1	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>159.3</b>	<b>82.2</b>	<b>77.1</b>	<b>82.2</b>	<b>82.2</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>82.2</b>	<b>77.1</b>	<b>77.1</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	1.3	0.0	1.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.3	1.3	0.0
<b>Total</b>	<b>160.6</b>	<b>82.2</b>	<b>78.4</b>	<b>82.2</b>	<b>82.2</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>82.2</b>	<b>78.4</b>	<b>78.4</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas de ingreso y egreso, y la información proporcionada por la Universidad Autónoma de Chiapas.

NOTA: Las cifras reportadas pueden no coincidir debido al redondeo.

Con lo anterior, se constató que 78.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación; 77.1 miles de pesos con base en la normativa y 1.3 miles de pesos de manera extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada.

## PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

## CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	77.1	77.1	0.0	0.0
Rendimientos financieros	1.3	0.0	0.0	1.3
<b>Total</b>	<b>78.4</b>	<b>77.1</b>	<b>0.0</b>	<b>1.3</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

La Dirección del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DOIC/EXP/004/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**12.** La Universidad Autónoma de Chiapas recibió los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios por 860,418.7 miles de pesos, de los cuales pagó 860,402.8 miles de pesos, reintegró 2.0 miles de pesos al Gobierno del Estado de Chiapas y se identificaron disponibilidades por 13.9 miles de pesos, de acuerdo con lo siguiente:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES  
PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Concepto	Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios	Recursos ministrados a la universidad	Recursos pagados al 31 de diciembre de 2023	Recursos disponibles al 31 de diciembre de 2023	Recursos pagados en el primer trimestre de 2024 o a la fecha de corte de la auditoría	Recursos pagados acumulados	Recursos reintegrados al Gobierno del Estado de Chiapas	Recursos disponibles acumulados al 31 de marzo de 2024
1000. Servicios Personales	36,999.2	36,999.2	36,999.2	0.0	0.0	36,999.2	0.0	0.0
3000. Servicios Generales	784,103.5	784,103.5	784,103.5	0.0	0.0	784,103.5	0.0	0.0
9000. Deuda Pública	39,300.1	39,300.1	0.0	39,300.1	39,300.1	39,300.1	0.0	0.0
Recursos disponibles	15.9	15.9	0.0	15.9	0.0	0.0	2.0	13.9
<b>Subtotal</b>	<b>860,418.7</b>	<b>860,418.7</b>	<b>821,102.7</b>	<b>39,316.0</b>	<b>39,300.1</b>	<b>860,402.8</b>	<b>2.0</b>	<b>13.9</b>
Rendimientos financieros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>860,418.7</b>	<b>860,418.7</b>	<b>821,102.7</b>	<b>39,316.0</b>	<b>39,300.1</b>	<b>860,402.8</b>	<b>2.0</b>	<b>13.9</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas de ingreso y egreso, y la información proporcionada por la Universidad Autónoma de Chiapas.

NOTA: Las cifras reportadas pueden no coincidir debido al redondeo.

**13.** La Universidad Autónoma de Chiapas destinó los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 2,848,900.7 miles de pesos, cifra que incluyó la aplicación de los rendimientos financieros por 11,571.2 miles de pesos, correspondientes a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, al Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior, al Programa para el Desarrollo Profesional Docente, al Fondo de Aportaciones Múltiples y a las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, en los capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, 5000 Bienes

Muebles, Inmuebles e Intangibles, 6000 Inversión Pública y 9000 Deuda Pública, los cuales cumplieron con los objetivos de cada una de las fuentes de financiamiento.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Capítulos del gasto y conceptos	Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	Coparticipación Estatal a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Fondo de Aportaciones Múltiples	Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios	Total pagado
1000. Servicios Personales	1,147,079.3	589,593.1	0.0	0.0	0.0	36,999.2	1,773,671.6
2000. Materiales y Suministros	26,660.9	17,083.6	1,425.8	58.3	0.0	0.0	45,228.6
3000. Servicios Generales	79,481.0	38,444.4	0.0	0.0	0.0	784,103.5	902,028.9
5000. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.0	0.0	20,098.8	23.9	0.0	0.0	20,122.7
6000. Inversión Pública	0.0	0.0	28,472.8	0.0	28,504.8	0.0	56,977.6
9000. Deuda Pública	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	39,300.1	39,300.1
Rendimientos financieros	10,762.4	0.0	644.1	0.0	164.7	0.0	11,571.2
<b>Total:</b>	<b>1,263,983.6</b>	<b>645,121.1</b>	<b>50,641.5</b>	<b>82.2</b>	<b>28,669.5</b>	<b>860,402.8</b>	<b>2,848,900.7</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas de egreso, y la información proporcionada por la Universidad Autónoma de Chiapas.

**14.** Con la revisión del presupuesto de egresos de la Universidad Autónoma de Chiapas para el ejercicio fiscal de 2023, se verificó que la proyección de la asignación de recursos para el capítulo de servicios personales no rebasó los límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ya que se consideró menos del 3.0% de crecimiento real; además, se constató que, en el proyecto de presupuesto de egresos, se incluyeron las erogaciones correspondientes a servicios personales en una sección específica de acuerdo con lo establecido en la normativa.

## Transparencia del Ejercicio de los Recursos

15. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, del Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior, y del Fondo de Aportaciones Múltiples, del ejercicio fiscal 2023, relacionados con la transferencia de recursos a la Universidad Autónoma de Chiapas, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS CUENTA PÚBLICA 2023				
Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Destino del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Destino del Gasto	No	No	No	No
Ejercicio del Gasto	No	No	No	No
Ficha de Indicadores	No	No	No	No
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la información proporcionada por la Universidad Autónoma de Chiapas.

Nota: La Ficha de Indicadores sólo aplica para el Fondo de Aportaciones Múltiples.

La Universidad Autónoma de Chiapas remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto y Ficha de Indicadores de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2023; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas; sin embargo, la información no se publicó en sus medios oficiales de difusión.

La Dirección del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró los expedientes números DOIC/EXP/008/2025, DOIC/EXP/009/2025 y DOIC/EXP/010/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

16. La Universidad Autónoma de Chiapas remitió, a la Secretaría de Educación Pública, los contratos de las cuentas bancarias y los comprobantes de las aportaciones federal y estatal de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023; asimismo, reportó trimestralmente los programas a los que se destinaron los recursos y el cumplimiento de metas; del costo de la nómina del personal docente, no docente y administrativo, las categorías, el número de plazas, la responsabilidad laboral y su ubicación;



el desglose del gasto corriente destinado a su operación; los estados de situación financiera, analítico, así como el de origen y aplicación de recursos públicos federales, y la información de la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar; no obstante, el informe del cuarto trimestre y los estados de situación financiera, analítico, así como el de origen y aplicación de recursos públicos federales de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2023 se remitieron de manera extemporánea.

La Dirección del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DOIC/EXP/011/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**17.** La Universidad Autónoma de Chiapas reportó trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública, el ejercicio, la aplicación de los recursos, el avance en el desarrollo y el finiquito de los proyectos realizados con los recursos del Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior; asimismo, remitió el contrato de la cuenta bancaria, el comprobante digital y la copia de la transferencia bancaria que acreditó la recepción de los recursos; además, publicó de manera trimestral en su portal de internet la información relacionada con el desarrollo del proyecto, el monto autorizado, el registro de los recursos, su asignación y el seguimiento del ejercicio de los recursos, mediante los reportes académicos, de estado de cuenta, de rubro de gastos acumulados, de gastos de equipamiento y de obra; sin embargo, el contrato de la cuenta bancaria se remitió de manera extemporánea y no publicó la información del incremento de la matrícula del plantel beneficiado.

La Dirección del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró los expedientes números DOIC/EXP/012/2025 y DOIC/EXP/013/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Servicios Personales**

**18.** La Universidad Autónoma de Chiapas destinó los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y la Coparticipación Estatal a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 1,654,030.6 miles de pesos para el pago de nómina de 3,265 trabajadores que ocuparon 3,534 plazas de personal académico, administrativo y de mandos medios y superiores, así como el pago a 1,420 trabajadores en 2 categorías por hora, semana, mes; además, realizó el pago de las percepciones por concepto de ayuda de transporte, ayuda escolar, día del personal administrativo y día de las madres, las cuales se ajustaron a los montos establecidos en los tabuladores y en los contratos colectivos de trabajo.

**19.** La Universidad Autónoma de Chiapas destinó los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y la Coparticipación Estatal a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 6,915.0 miles de pesos para el pago de 272 plazas en la quincena número 11, las cuales fueron superiores a las autorizadas en la plantilla de personal académico para las cuatro categorías P-1111 Profesor Titular T.C. A, P-1112 Profesor Titular T.C. B, P-1113 Profesor Titular T.C. C y P-1123 Profesor Asociado T.C. C.

La Universidad Autónoma de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó recibos de nómina y reportes de pagos quincenales que acreditan que las plazas correspondieron a las categorías: D-1111 Profesor Titular T.C. A, D-1112 Profesor Titular T.C. B, D-1113 Profesor Titular T.C. C y D-1123 Profesor Asociado T.C. C, con lo que se aclara un monto de 6,915,034.90 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**20.** La Universidad Autónoma de Chiapas destinó los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y la Coparticipación Estatal a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 1,029.3 miles de pesos para 132 pagos a 126 trabajadores por concepto de sueldo, el cual fue superior a lo autorizado en el tabulador de sueldos.

La Universidad Autónoma de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que los pagos correspondieron a pagos retroactivos por cambio de categoría, por nuevo ingreso, interinato, reincorporación por término de licencia y jubilación, con lo que se aclara un monto de 1,029,320.68 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**21.** Con la revisión de las nóminas pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023, se verificó que la Universidad Autónoma de Chiapas determinó y enteró a las instancias correspondientes y dentro de los plazos establecidos, 481,534.4 miles de pesos por concepto del Impuesto Sobre la Renta, cifra que incluyó 167,409.4 miles de pesos por concepto de actualizaciones y recargos pagados con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, y 230,076.0 miles de pesos por concepto de seguridad social.

**22.** La Universidad Autónoma de Chiapas realizó con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y con la Coparticipación Estatal a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, 10 pagos por un monto de 62.3 miles de pesos a 1 trabajador después de la fecha de baja de la universidad, y 12 pagos por un monto de 119.1 miles de pesos a 9 trabajadores durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo.

La Universidad Autónoma de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que los pagos correspondieron a pagos retroactivos por incremento salarial y parte proporcional del aguinaldo, devolución de pagos excedentes, cambio de categoría por

---

interinato y reincorporación por término de licencia, con lo que se aclara un monto de 181,420.92 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**23.** La Universidad Autónoma de Chiapas realizó con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y la Coparticipación Estatal a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, 3 pagos por un monto de 39.0 miles de pesos a 2 trabajadores que se identificaron como decesos; asimismo, con la revisión de 100 expedientes del personal pagado, se verificó que 99 trabajadores acreditaron el perfil académico para ocupar la plaza contratada, los cuales contaron con título profesional y, en los casos establecidos en el ordenamiento, con cédula profesional, que se encontraron registradas en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública; sin embargo, 1 trabajador careció de la documentación que acreditara el perfil académico por un monto de 848.8 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64, fracción I, y 65, fracción II; de la Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas, artículos 9, fracción II, 33, 34 y 36, fracción I; del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, de fecha 13 enero de 2016, que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chiapas y la Universidad Autónoma de Chiapas, número 0019/23, cláusula quinta, inciso f; del Contrato Colectivo de Trabajo 2022-2023 del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Universidad Autónoma de Chiapas, cláusula 16, numeral 7, y del Contrato Colectivo de Trabajo 2023 del Sindicato del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Chiapas, cláusula 90, primer párrafo.

La Universidad Autónoma de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que los pagos se realizaron antes del deceso de 1 trabajador, con lo que se aclara un monto de 12,498.64 pesos, y persisten 2 pagos a 1 trabajador que se identificó como deceso 26,520.76 pesos, así como 1 trabajador que careció de la documentación que acreditara su perfil académico por 848,839.10 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 2023-4-99020-19-0605-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 875,359.86 pesos (ochocientos setenta y cinco mil trescientos cincuenta y nueve pesos 86/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar dos pagos a un trabajador que se identificó como deceso, y pagos a un trabajador que careció de la documentación que acreditara su perfil académico, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64, fracción I, y 65, fracción II; y de la Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas, artículos 9, fracción II, 33, 34 y 36, fracción I; del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, de fecha 13 enero de 2016, que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chiapas y la Universidad Autónoma de Chiapas, número 0019/23, cláusula quinta, inciso f; del Contrato Colectivo de Trabajo 2022-2023 del Sindicato de Trabajadores Administrativos

de la Universidad Autónoma de Chiapas, cláusula 16, numeral 7, y del Contrato Colectivo de Trabajo 2023 del Sindicato del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Chiapas, cláusula 90, primer párrafo.

**24.** La Universidad Autónoma de Chiapas careció del profesiograma o documento análogo, en el que se establezca el perfil académico que debería ostentar un trabajador para su contratación.

La Dirección del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DOIC/EXP/028/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**25.** Con la confrontación de información realizada de la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria y de la base de datos nacional de la Clave Única de Registro de Población del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que la Clave Única de Registro de Población de 12 trabajadores se identificó con el estatus de “no encontrada” en la base nacional de la Clave Única de Registro de Población e Identidad, y el Registro Federal de Contribuyentes de 56 trabajadores no se encontró registrado en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria.

#### 2023-4-99020-19-0605-01-001 **Recomendación**

Para que la Universidad Autónoma de Chiapas realice las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria y el Registro Nacional de Población e Identidad, para que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población de los trabajadores sean actualizadas y validadas, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los recursos del gasto federalizado.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**26.** Con la verificación de 140 trabajadores de la Universidad Autónoma de Chiapas, se determinó que 112 trabajadores fueron localizados, de 24 trabajadores se acreditó el motivo de su ausencia y que laboraron en el ejercicio fiscal 2023 en la universidad; sin embargo, 79 trabajadores carecieron del oficio de compatibilidad de horario, los cuales recibieron pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo y de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales.

La Dirección del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DOIC/EXP/026/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

27. Con la verificación de 140 trabajadores de la Universidad Autónoma de Chiapas, se determinó que 112 trabajadores fueron localizados, de 24 trabajadores se acreditó el motivo de su ausencia y que laboraron en el ejercicio fiscal 2023 en la universidad; sin embargo 4 trabajadores no se presentaron a la verificación, por lo que no fueron localizados y se careció de la evidencia que acreditara que laboraron en el periodo revisado, los cuales recibieron pagos por 2,339.5 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 65, fracciones II y III, y 71; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 136, 137, 138 y 139; de la Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas, artículos 33, 34 y 36, fracción I; del Estatuto Integral de la Universidad Autónoma de Chiapas, artículos 401, fracción IV, inciso b, y 442, fracción III; del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, de fecha 13 enero de 2016, que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chiapas y la Universidad Autónoma de Chiapas, número 0019/23, cláusula quinta, inciso f; del Contrato Colectivo de Trabajo 2022-2023 del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Universidad Autónoma de Chiapas, cláusulas 16, numeral 7, y 29, numeral 2, y del Contrato Colectivo de Trabajo 2023 del Sindicato del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Chiapas, cláusula 90.

La Universidad Autónoma de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que 3 trabajadores prestaron sus servicios en centros de trabajo adscritos a la Universidad Autónoma de Chiapas, con lo que se aclara un monto de 1,413,371.35 pesos y persiste un trabajador por 926,113.76 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 2023-4-99020-19-0605-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 926,113.76 pesos (novecientos veintiséis mil ciento trece pesos 76/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a un trabajador que no fue localizado y que no se acreditó que laboró en el periodo revisado, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 65, fracciones II y III, y 71; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 136, 137, 138 y 139; y de la Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas, artículos 33, 34 y 36, fracción I; del Estatuto Integral de la Universidad Autónoma de Chiapas, artículos 401, fracción IV, inciso b, y 442, fracción III; del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, de fecha 13 enero de 2016, que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chiapas y la Universidad Autónoma de Chiapas, número 0019/23, cláusula quinta, inciso f; del Contrato Colectivo de Trabajo 2022-2023 del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Universidad Autónoma de Chiapas, cláusulas 16, numeral 7, y 29, numeral 2, y del Contrato Colectivo de Trabajo 2023 del Sindicato del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Chiapas, cláusula 90.

**28.** La Universidad Autónoma de Chiapas identificó en los timbrados electrónicos el origen de los recursos con los que se realizó el pago de sueldos y salarios del personal adscrito a la universidad, que fueron cubiertos por ingresos federales, ingresos mixtos y por ingresos propios, los cuales fueron congruentes con los datos del origen de los recursos de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet; además, se constató que el Impuesto Sobre la Renta enterado a la Federación fue congruente con lo retenido.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**29.** Con la revisión de 17 expedientes de adquisiciones, realizadas con recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, del Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior, y de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, se determinó lo siguiente:

- El contrato número UNACH/SA/DAS/019/2023 se adjudicó de forma directa por excepción al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, del cual no se proporcionó la documentación que acreditara los supuestos de excepción.
- El contrato número UNACH/SA/DAS/115/2022 se adjudicó bajo el procedimiento de licitación pública nacional, el cual careció de las bases, el acta de junta de aclaraciones, el acta de presentación y apertura de propuestas, el cuadro comparativo y el acta de fallo; además, el contrato se formalizó el 16 de diciembre de 2022 antes de contar con suficiencia presupuestal.
- El contrato número UNACH/SA/DAS/047/2023 careció de la autorización del comité de adquisiciones ni se ajustó a los montos máximos y mínimos establecidos en la normativa, por lo que no se sujetaron a los criterios de optimización de recursos, de economía, de eficacia, de eficiencia, de imparcialidad, de transparencia y de honradez que aseguraran las mejores condiciones.
- Los 17 contratos carecieron del registro al padrón de proveedores.
- Los contratos números UNACH/SA/UAS/082/2023, UNACH/SA/UAS/094/2023, UNACH/SA/UAS/098/2023, UNACH/SA/UAS/100/2023, UNACH/SA/UAS/104/2023, UNACH/SA/UAS/126/2023, UNACH/SA/UAS/133/2023, UNACH/SA/UAS/165/2023, UNACH/SA/UAS/167/2023, UNACH/SA/UAS/168/2023, UNACH/SA/UAS/169/2023 y UNACH/SA/UAS/170/2023 no estipularon en sus cláusulas las condiciones, la forma, los términos y el porcentaje para garantizar el cumplimiento, y carecieron de la fianza de cumplimiento; adicionalmente, en los contratos números UNACH/SA/DAS/007/2023, UNACH/SA/DAS/047/2023 y UNACH/SA/DAS/058/2023 no se establecieron los criterios para exceptuar a los proveedores de presentar la fianza de cumplimiento; en el contrato número UNACH/SA/DAS/047/2023 no se estipuló si los servicios estuvieron sujetos a derechos de autor y otros derechos exclusivos, y el contrato número UNACH/SA/DAS/019/2023 careció la fianza de anticipo.

La Dirección del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró los expedientes números DOIC/EXP/014/2025, DOIC/EXP/015/2025, DOIC/EXP/016/2025, DOIC/EXP/017/2025, DOIC/EXP/018/2025 y DOIC/EXP/019/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

EXPEDIENTES UNITARIOS DE ADQUISICIONES CON LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Programa	Contrato	Bienes o servicios adquiridos	Tipo de adjudicación	Monto del contrato
Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior	UNACH/SA/UAS/082/2023	Adquisición de equipo de procesamiento de datos, de comunicación, telecomunicación, refacciones y otros accesorios	Invitación a cuando menos tres personas	2,913.7
Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior	UNACH/SA/UAS/094/2023	Adquisición de equipamiento e instrumentos científicos y de laboratorio	Invitación a cuando menos tres personas	1,698.2
Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior	UNACH/SA/UAS/098/2023	Adquisición de equipamiento e instrumentos científicos y de laboratorio	Invitación a cuando menos tres personas	3,319.5
Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior	UNACH/SA/UAS/100/2023	Adquisición de equipamiento e instrumentos científicos y de laboratorio	Invitación a cuando menos tres personas	2,002.8
Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior	UNACH/SA/UAS/104/2023	Adquisición de equipamiento e instrumentos científicos y de laboratorio	Invitación a cuando menos tres personas	1,771.3
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	UNACH/SA/DAS/115/2022	Contratación del servicio de vigilancia	Licitación pública nacional	20,278.6
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	UNACH/SA/DAS/019/2023	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	Adjudicación directa	1,190.0
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	UNACH/SA/UAS/167/2023	Adquisición de refacciones y accesorios para equipo de computo	Adjudicación directa	591.5
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	UNACH/SA/UAS/168/2023	Adquisición de otros materiales y artículos de construcción y reparación	Adjudicación directa	547.6
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	UNACH/SA/UAS/169/2023	Adquisición de refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración	Adjudicación directa	349.1
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	UNACH/SA/UAS/170/2023	Adquisición de refacciones, material eléctrico y herramientas menores	Adjudicación directa	579.5
Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios	UNACH/SA/DAS/007/2023	Prestación de servicios de talleres culturales	Adjudicación directa	128.0
Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios	UNACH/SA/DAS/047/2023	Servicios de consultoría administrativa, proceso, técnica y en tecnologías de la información (suscripción anual a la colección ELIBRO catedra en la plataforma ELIBRO)	Adjudicación directa	179.5
Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios	UNACH/SA/DAS/058/2023	Prestación de servicios de talleres culturales	Adjudicación directa	128.0
Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios	UNACH/SA/UAS/126/2023	Adquisición de trajes regionales del estado de Chiapas	Adjudicación directa	130.0
Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios	UNACH/SA/UAS/133/2023	Adquisición de otros bienes muebles	Licitación restringida a cuando menos tres personas	2,012.3
Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios	UNACH/SA/UAS/165/2023	Adquisición de refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración	Licitación restringida a cuando menos tres personas	2,890.8

FUENTE: Elaborado con base en el expediente unitario de adquisiciones, información proporcionada por la Universidad Autónoma de Chiapas.



**30.** Con la revisión de 17 expedientes de adquisiciones, realizadas con recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, del Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior, y de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, por la Universidad Autónoma de Chiapas, se determinó lo siguiente:

- En los contratos números UNACH/SA/UAS/094/2023, UNACH/SA/UAS/098/2023 y UNACH/SA/UAS/100/2023 los bienes no fueron entregados en los plazos establecidos y no se aplicaron penas convencionales por el atraso en la entrega de los bienes por 135.8 miles de pesos, 113.1 miles de pesos y 70.1 miles de pesos, respectivamente.
- En los contratos números UNACH/SA/UAS/098/2023, UNACH/SA/UAS/104/2023 y UNACH/SA/UAS/126/2023 no se acreditó la entrega del total de los bienes contratados por 89.2 miles de pesos, 1,771.3 miles de pesos y 130.0 miles de pesos, respectivamente.
- De los contratos números UNACH/SA/DAS/047/2023 y UNACH/SA/DAS/115/2022 no se acreditó la prestación de los servicios de consultoría y de vigilancia por 179.5 miles de pesos y 20,278.6 miles de pesos, respectivamente.

Lo anterior se realizó en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 45, fracción XIX, y 53; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 95 y 96, y de los contratos números UNACH/SA/UAS/094/2023, UNACH/SA/UAS/098/2023 y UNACH/SA/UAS/100/2023, cláusulas tercera y décima primera.

La Universidad Autónoma de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la entrega de los bienes y la prestación de los servicios de consultoría y de vigilancia de los contratos números UNACH/SA/UAS/094/2023, UNACH/SA/UAS/098/2023, UNACH/SA/UAS/100/2023, UNACH/SA/DAS/047/2023 y UNACH/SA/DAS/115/2022, con lo que se aclara un monto de 22,448,580.21 pesos, y persiste la aplicación de penas convencionales por la entrega extemporánea de los bienes de los contratos números UNACH/SA/UAS/094/2023, UNACH/SA/UAS/098/2023 y UNACH/SA/UAS/100/2023, por 319,015.73 pesos que fueron pagados con recursos del Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 2023-4-99020-19-0605-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 319,015.73 pesos (trescientos diecinueve mil quince pesos 73/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no aplicar las penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes de los contratos números UNACH/SA/UAS/094/2023, UNACH/SA/UAS/098/2023 y UNACH/SA/UAS/100/2023 que fueron pagados con recursos del Programa de Expansión de

la Educación Media Superior y Superior, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 45, fracción XIX, y 53; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 95 y 96, y de los contratos números UNACH/SA/UAS/094/2023, UNACH/SA/UAS/098/2023 y UNACH/SA/UAS/100/2023, cláusulas tercera y décima primera.

**31.** Con la revisión de ocho expedientes de adquisiciones, realizadas con recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, del Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior, y de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, por la Universidad Autónoma de Chiapas, se determinó que los bienes de los contratos números UNACH/SA/UAS/082/2023, UNACH/SA/UAS/094/2023, UNACH/SA/UAS/100/2023, UNACH/SA/UAS/104/2023 y UNACH/SA/UAS/167/2023 contaron con los resguardos correspondientes y se encontraron inventariados; sin embargo, se careció de los resguardos y de los números de inventario de los bienes de los contratos números UNACH/SA/UAS/133/2023, UNACH/SA/UAS/165/202 y UNACH/SA/UAS/169/2023.

La Dirección del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró los expedientes números DOIC/EXP/020/2025 y DOIC/EXP/021/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Obra Pública**

**32.** Con la revisión de cuatro expedientes de obras públicas, ejecutadas con los recursos del Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior y del Fondo de Aportaciones Múltiples, por la Universidad Autónoma de Chiapas, se verificó que los contratos números UNACH-DGISG-DIU-LPE-001-2023, UNACH-DGISG-DIU-LPE-002-2023 y UNACH-DGISG-DIU-LPE-004-2023 se adjudicaron por licitación pública de acuerdo con los montos máximos y autorizados, y el contrato número UNACH-DGISG-DIU-AD-F-001-2023 se adjudicó de forma directa por medio de un dictamen de excepción a la licitación pública; asimismo, contaron con el oficio de autorización, el presupuesto base, la convocatoria, las bases, el registro en el padrón de contratistas, el acta de visita al lugar de los trabajos, la junta de aclaraciones, el acta de la apertura de las propuestas técnicas y económicas, el acta de presentación y apertura de proposiciones, el acta de notificación de fallo y el acta de fallo; además, los contratistas no se encontraron inhabilitados ni se identificaron con créditos fiscales determinados como firmes; no obstante, el dictamen de excepción a la licitación pública del contrato número UNACH-DGISG-DIU-AD-F-001-2023 no se encontró debidamente fundamentado y motivado.

La Dirección del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DOIC/EXP/023/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**33.** Con la revisión de cuatro expedientes de obras públicas, ejecutadas con los recursos del Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior y del Fondo de Aportaciones Múltiples, por la Universidad Autónoma de Chiapas, se verificó que los contratos números UNACH-DGISG-DIU-LPE-001-2023, UNACH-DGISG-DIU-LPE-002-2023, UNACH-DGISG-DIU-LPE-004-2023 y UNACH-DGISG-DIU-AD-F-001-2023 carecieron de la constancia que acreditara el registro de las obras, su conclusión y el personal asignado para la ejecución en el portal aplicativo del Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción del Instituto Mexicano del Seguro Social.

#### 2023-4-99020-19-0605-01-002 **Recomendación**

Para que la Universidad Autónoma de Chiapas instrumente el procedimiento para asegurar que se establezca como requisito integrar en el expediente técnico de las obras la constancia de su registro y su conclusión ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el personal asignado para la ejecución de la obra, con objeto de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los recursos del gasto federalizado.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**34.** Con la revisión de cuatro expedientes de obras públicas, ejecutadas con los recursos del Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior y del Fondo de Aportaciones Múltiples, por la Universidad Autónoma de Chiapas, se verificó que las obras con números de contratos UNACH-DGISG-DIU-LPE-001-2023, UNACH-DGISG-DIU-LPE-002-2023, UNACH-DGISG-DIU-LPE-004-2023 y UNACH-DGISG-DIU-AD-F-001-2023 se ampararon en contratos formalizados, se garantizaron los anticipos y el cumplimiento de las condiciones pactadas; asimismo, las estimaciones pagadas se soportaron en las facturas, los números generadores, las notas de bitácora, los croquis, los reportes fotográficos, los oficios de aviso de término, las actas de recepción física, los finiquitos de obra y las fianzas de vicios ocultos; asimismo, se realizó la amortización total de los anticipos otorgados a los contratistas; además, se formalizaron los convenios modificatorios en monto, los cuales no rebasaron el veinticinco por ciento del monto contratado; sin embargo, se careció de la ampliación de la fianza de cumplimiento de los convenios modificatorios en monto.

La Dirección del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró los expedientes números DOIC/EXP/024/2025 y DOIC/EXP/025/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 2,120,489.35 pesos pendientes por aclarar.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 34 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 20 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

2 Recomendaciones y 3 Pliegos de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,557,088.0 miles de pesos, que representó el 90.1% de los 2,837,425.1 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Chiapas mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023, correspondientes a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, a la Coparticipación Estatal a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, al Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior, al Programa para el Desarrollo Profesional Docente, al Fondo de Aportaciones Múltiples, y a las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 1,253,221.2 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Autónoma de

---

Chiapas comprometió y pagó el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 10,791.3 miles de pesos, 10,762.4 miles de pesos se destinaron a los objetivos del programa y 28.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

De la coparticipación del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales que correspondieron a las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios por 645,121.1 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Autónoma de Chiapas pagó el 100.0% de los recursos transferidos.

De los recursos del Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior del ejercicio fiscal 2023 por 50,000.0 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Autónoma de Chiapas comprometió 49,997.4 miles de pesos y pagó 48,656.2 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, pagó el total de recursos comprometidos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 2.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 715.2 miles de pesos, 644.1 miles de pesos se destinaron a los objetivos del programa y 71.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

De los recursos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente del ejercicio fiscal 2023 por 159.3 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Autónoma de Chiapas comprometió y pagó 82.2 miles de pesos, que representaron el 51.6% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 77.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 1.3 miles de pesos.

De los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 28,504.8 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Autónoma de Chiapas comprometió el total de los recursos y pagó 26,591.0 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, pagó el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 174.9 miles de pesos, 164.7 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 10.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

De los recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios del ejercicio fiscal 2023 por 860,418.7 miles de pesos, al cierre de la auditoría, la Universidad Autónoma de Chiapas pagó 860,402.8 miles de pesos, mantuvo disponibles 13.9 miles de pesos y reintegró 2.0 miles de pesos al Gobierno del Estado de Chiapas.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Chiapas infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas, del Estatuto Integral de la Universidad Autónoma de Chiapas, y del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, de fecha 13 enero de 2016, que celebra la Secretaría de Educación Pública, el

Gobierno del Estado de Chiapas y la Universidad Autónoma de Chiapas, número 0019/23, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,120.5 miles de pesos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma de Chiapas dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Autónoma de Chiapas incumplió sus obligaciones de transparencia, ya que no publicó en portal de internet los formatos Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto y Ficha de Indicadores de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, del Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior y del Fondo de Aportaciones Múltiples; además, remitió de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública el informe del cuarto trimestre y los estados de situación financiera, analítico, así como el de origen y aplicación de recursos públicos federales de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2023 de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales; adicionalmente, remitió de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública el contrato de la cuenta bancaria y no publicó la información del incremento de la matrícula del plantel beneficiado con los recursos del Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Chiapas realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CGF/CAFU/01/010/2025 del 16 de enero de 2025, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 23, 25, 27, 30 y 33 se consideran como no atendidos.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS  
COORDINACIÓN GENERAL DE FINANZAS  
COORDINACIÓN PARA LA ATENCIÓN A LA FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA

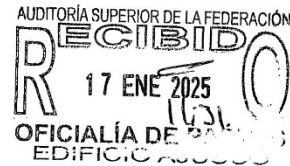
1109930  
1058



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;  
Enero 16 de 2025  
Oficio No. CGF/CAFU/01/010/2025

**ASUNTO:** Respuesta a Oficio  
No. DAGF“A3”/074/202, Auditoría 605  
Recursos del Gasto Federalizado Transferido  
a Universidades Públicas Estatales.

LIC. MARCO ANTONIO ALVARADO SÁNCHEZ  
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO “A.3”  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.  
PRESENTE.

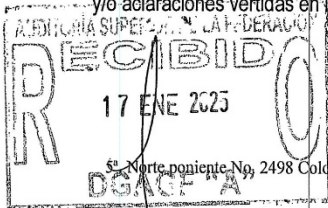


En seguimiento y atención a su atento oficio con número DAGF “A.3”/074/2024 de fecha 13 de diciembre de 2024, con el que se cita al suscrito para el día 10 de enero de 2025. en un horario de las 13 horas, mediante la plataforma de videoconferencia de Microsoft Teams, para la notificación formal de los resultados finales y observaciones preliminares, derivado de la Auditoría 605 “Recursos del Gasto Federalizado Transferido a Universidades Públicas Estatales”, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2023; al respecto y, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, me permito poner a su consideración aclaraciones y justificaciones de 35 resultados determinados para efectos de solventación de las observaciones preliminares de los resultados finales contenidas en Cédulas de Resultados, notificadas a ésta Institución Educativa y, que se citan y enumeran de la siguiente manera:

**Resultados atendidos en esta etapa:**

7,8,12,13,19,20,21,22,27,28,29,31,34,35,37,38,42,43,44,45,47,48,49,50,51,52,53,54,55,57,58,59,63 y 64.

Se adjunta al presente oficio, Cédula de Solventación individual por cada resultado observado y 1(uno) USB, MARCA KINGSTON DE 32 G.B. COLOR BLANCO, debidamente certificado el contenido por el Abogado General de la Universidad Autónoma de Chiapas, con las justificaciones y/o aclaraciones vertidas en las cédulas correspondientes a cada número de observación.



Carretera Norte-poniente No. 2498 Colonia Santa Mónica C.P. 29030. Teléfono 9616183430 correo: atencion.fiscalizacion@unach







**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS**  
**COORDINACION GENERAL DE FINANZAS**  
**COORDINACION PARA LA ATENCION A LA FISCALIZACION UNIVERSITARIA**



Atento a lo anterior y, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición y de Cuentas de la Federación, atentamente pido a ese organismo de fiscalización, tener por presentadas las aclaraciones y justificaciones que ahora se entregan y, solicitando que, al momento de pronunciar los resultados finales, tener por presentados los resultados plenamente justificados y aclarados.

Por lo expuesto y fundado, atentamente pido:

**UNICO:** Tenerme por presentado con este escrito lo requerido y acordar de conformidad lo solicitado, por ser procedente en derecho.

**ATENTAMENTE**  
**"POR LA CONCIENCIA DE LA NECESIDAD DE SERVIR"**

**MTRO. MARTÍN TAVERNIER ESTRADA**  
**ENLACE DESIGNADO ANTE LA ASF**



c.c.p. Dr. Oswaldo Chacón Rojas, Rector de la Universidad Autónoma de Chiapas. Para su conocimiento.  
c.c.p. LAE. David Hernández Hernández, Coordinador General de Finanzas de la UNACH. Para su conocimiento.  
c.c.p. Expediente/Minutario

5ª. Norte poniente No. 2498 Colonia Santa Mónica C.P. 29030. Teléfono 9616183430 correo: [atencion.fiscalizacion@unach](mailto:atencion.fiscalizacion@unach)



## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
8. Obra Pública

La realización de las guías de auditoría para desarrollar los procedimientos se enfocó en dos tipos de objetos, los relacionados con el gasto federalizado programable, tales como los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, el Fondo de Aportaciones Múltiples, el Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior y el Programa Presupuestario para el Desarrollo Profesional Docente, y de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, como parte de los recursos de libre administración.

De acuerdo con lo señalado, se determinaron en términos generales los procedimientos de auditoría, en los que se revisó lo siguiente:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora por medio de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas suscribieron en tiempo y forma los convenios e instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que las universidades estatales realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos de los objetos fiscalizados y de los rendimientos financieros; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.

Además, se constató que los registros federales de contribuyentes conciliados y contenidos en los comprobantes fiscales remitidos por el ejecutor de gasto por las operaciones comprometidas, ejercidas y pagadas con recursos del programa que no se encontraran en los supuestos que se establecen en el Código Fiscal de la Federación, en los artículos 32-D con créditos fiscales determinados, firmes o que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas en el código, y del 69-B contribuyentes identificados con operaciones inexistentes.

❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: En cuanto a los recursos etiquetados se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Por su parte, para los recursos de libre administración hacendaria, se verificó la aplicación y, en su caso, la existencia de recursos disponibles en las cuentas del patrimonio universitario.

❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los Organismos Descentralizados Estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa.

❖ Servicios Personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del gasto federalizado se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.

❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

❖ Obra Pública: Se verificó que las obras o acciones de mantenimiento seleccionadas en la muestra de auditoría se adjudicaron de acuerdo con la normativa aplicable; asimismo, que los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, aunado a distintos factores.

#### *Áreas Revisadas*

La Universidad Autónoma de Chiapas.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64, fracción I, y 65, fracciones II y III, y 71.
2. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 45, fracción XIX, y 53.
3. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 95 y 96.
4. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 136, 137, 138 y 139.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas: artículos 9, fracción II, 33, 34 y 36, fracción I.

Estatuto Integral de la Universidad Autónoma de Chiapas, artículos 401, fracción IV, inciso b, y 442, fracción III

Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, de fecha 13 enero de 2016, que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chiapas y la Universidad Autónoma de Chiapas, número 0019/23: cláusula quinta, inciso f.

Contrato Colectivo de Trabajo 2022-2023 del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Universidad Autónoma de Chiapas: cláusulas 16, numeral 7, y 29, numeral 2.

Contrato Colectivo de Trabajo 2023 del Sindicato del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Chiapas: cláusula 90, primer párrafo.

Contratos números UNACH/SA/UAS/094/2023, UNACH/SA/UAS/098/2023 y UNACH/SA/UAS/100/2023: cláusulas tercera y décima primera.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.